

# CORPORACIÓN ACEROS AREQUIPA S. A.

CARRETERA PANAMERICANA SUR NRO 241, ICA Pisco Paracas

Teléfonos: (+51) 54.23.2430, 54.21.5341 Fax: 54.21.9796.

CONSORCIO HUAYCOLORO

REG. UNICO DE CONTRIBUYENTES: 20611484853

CALLAO, 11 DE NOVIEMBRE DEL 2023  
01-FE65-0579629

ORDEN VENTA : 5112091251  
N° INTERNO : 5171917694

N° GUIA REMISIÓN : T073-0376882

RUC: 20370146994

FACTURA ELECTRÓNICA

Nro. FE65-0579629

0	C	Z-OF	G	SEDE	PEDIDO U O/C	CLIENTE	CONDICIONES DE PAGO	FLETE POR T.M.
1000	20	100000-8001	812	CALLAO		1100060849	F/30 Dias	

ITEM	CODIGO	DETALLE	UNIDAD	CANTIDAD	VALOR	DESCUENTO		TOTAL VALOR	TOTAL PRECIO	PRECIO UNITARIO
						%	IMPORTE			
1	408574	BARRA DE CONSTRUCCION ASTM A615/A706 GRADO 60 3/8" X 9M	RD	300.0	3.94	0.00	0.00	1,182.00	1,394.76	4.65
2	407888	ALAMBRE RECOCIDO N8 - ROLLO 100 KG	KGM	800.0	0.95	0.00	0.00	760.00	896.80	1.12

SON: DOS MIL DOSCIENTOS NOVENTA Y UN CON 56/100 DOLARES AMERICANOS

Resumen: OJGNZLV/NA6IQ1seEn8V099A0=

SI EL PAGO SE EFECTUA EN S/. REGIRA EL TIPO DE CAMBIO VENTA US\$ DE LA FECHA DE CANCELACIÓN

Entrega Faci.: VICTOR ANDRES BELAUNDE NRO. 147 INT. 401 SAN ISIDRO LIMA LIMA Perú

Total valor venta	USD 1,942.00
Total descuentos globales	USD 0.00
Intereses	USD 0.00
Comisiones	USD 0.00
Fletes y seguros	USD 0.00
Total valor venta gravada	USD 1,942.00
Total valor venta inafecta	USD 0.00
Total valor venta exonerada	USD 0.00
Total valor venta operaciones gratuitas	USD 0.00
IGV (18.00%)	USD 349.56
Importe Total	USD 2,291.56

CARDENAS BERAMENDI CRISTHIAN FELIPE  
OBRA: 2200025724 QUEBRADA HUAYCOLORO

Si hubiera algún reclamo será aceptado para revisión, dentro de las 48 horas de efectuada la entrega de mercadería. Pasado este periodo no se aceptarán reclamos.

Operación sujeta a detracción - Código: 030 - N° Cuenta de Bco. de la Nación 000-349569

Aceros Arequipa cuenta con una Línea Ética que permite reportar conductas anti éticas, como fraude y corrupción. Puedes reportarlas en <https://www.lineaeticaacerosarequipa.com/> o al +51-1-219-7134



El receptor declara conocer que CAASA tiene una política COVID19 que declara conocer y cumplir durante la compraventa de bienes o prestación de servicios

- 1) En caso de mora, el presente documento generará las tasas de interés compensatorio y moratorio, más altas que la ley permita a su último tenedor.
- 2) Los intervinientes se someten a la competencia de los Jueces del Distrito Judicial de Lima.

Representación impresa de la factura electrónica, consulte en [www.acerosarequipa.com](http://www.acerosarequipa.com)

Autorizado mediante la Resolución de Intendencia N° N 052005000009/SUNAT

Emtido a través de

